

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado los días cinco, seis y siete de agosto de dos mil ocho en la C.N. José Cabrera (CNJC), emplazada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), que se encuentra en condición de parada por cese definitivo de explotación según lo establecido por orden ministerial del Ministerio de Industria Turismo y Comercio de fecha veinte de abril de dos mil seis.

Que la Inspección tenía por objeto presenciar las pruebas número 9 y 10 del programa de pruebas preoperacionales del Almacén Temporal Individualizado (en adelante ATI) en el emplazamiento de CN. José Cabrera (en adelante CNJC) de acuerdo con el contenido de la agenda de inspección previamente enviada al titular.

Que la visita fue recibida por los Sres. D. [REDACTED] Técnico de Licenciamiento e Información y D. [REDACTED] Jefe de Central, junto con otros técnicos de la instalación y de la empresa Equipos Nucleares (ENSA), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la central a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma resulta lo siguiente:

- Que las pruebas número 9 y 10 del programa de pruebas preoperacionales del ATI corresponden a las de "Transferencia de la MPCZ al Módulo HI-STORMZ" y de "Traslado del Módulo HI-STORMZ hasta la losa del ATI", respectivamente. Ambas pruebas se realizan de acuerdo con el procedimiento de ENRESA, aprobado por CNJC: "Procedimiento para las

transferencias HI-TRAC/HI-STORM. Procedimiento de carga de contenedores CLP-400-T", Rev.0 de 14-02-2008.

- Que en la zona de prueba, adyacente al foso de transferencia auxiliar, además de los distintos elementos del Sistema HI-STORMZ necesarios para la realización de las pruebas, Simulador de la MPCZ cargada, HI-TRACZ, HI-STORMZ, Vehículo de traslado de contenedores (en adelante Crawler), plataforma de traslado del HI-TRACZ (en adelante Dolly) con su base de rotación y dispositivo de acoplamiento, se disponía del siguiente equipo auxiliar: una plataforma elevadora, una grúa auxiliar, cuatro pedestales de soporte de la base de rotación y una escalera de mano.
- Que la plataforma elevadora se utiliza para realizar las operaciones de cambio de eslingas en el Crawler y, en algunas ocasiones, en los puntos de izado del HI-STORMZ o HI-TRACZ facilitando el acceso de los operarios a la zona superior de los contenedores donde se encuentran dichos puntos.
- Que mediante la grúa auxiliar situada fuera de la zona controlada, salvo parte de las patas de apoyo que atravesaban la valla de zona controlada, se mueven los siguientes elementos: las asas de izado de la MPCZ, las asas de izado del HI-STORMZ, la tapa de cierre del HI-TRACZ, la tapa del HI-STORMZ, la base de rotación del HI-TRACZ, el dispositivo de acoplamiento y los conjuntos de topes cortos y largos del Crawler. Adicionalmente para la prueba, también se movieron mediante la grúa auxiliar el Simulador de la MPCZ cargada y el Dolly.
- Que según la información de los representantes de CNJC, participaban en la prueba, bajo la coordinación del Jefe de Mantenimiento de CNJC, las siguientes organizaciones: [REDACTED] empresa subcontratada para mantenimiento por CNJC, es responsable del movimiento del Crawler; ENSA, es responsable de todas las operaciones necesarias para el izado y posicionado de los componentes del Sistema HI-STORMZ tanto para su transporte como para las operaciones de transferencia; y [REDACTED] para las operación con la grúa auxiliar.
- Que los representantes de ENSA mostraron el certificado de la prueba de carga de las dos eslingas que se utilizan junto con las asas de izado de la MPCZ en las operaciones de transferencia, verificando la Inspección que la longitud especificada para cada eslinga es de 620" y la carga utilizada en dicha prueba fue de 105.000lb.
- Que así mismo los representantes de ENSA mostraron a la Inspección las distintas eslingas que se iban a utilizar durante la prueba, estando todas ellas adecuadamente etiquetadas, e indicaron que las eslingas de 430" se

utilizaban tanto para introducir el HI-STORMZ en, y sacarlo del, pozo de transferencia, como para realizar el volteo del HI-TRACZ en el Dolly con ayuda de la base de rotación.

- Que a la llegada de la Inspección a la zona de realización de la prueba, el HI-STORMZ se encontraba dentro del foso de transferencia, con la tapa quitada y el dispositivo de acoplamiento preparado, y que se estaban realizando las siguientes operaciones previas al inicio de las pruebas:
 - o Introducción del simulador de la MPCZ cargada en el HI-TRACZ situado sobre la base de rotación
 - o retirada de las asas de izado de la MPCZ
 - o colocación de la tapa del HI-TRACZ con la tapa de cierre
 - o movimiento del HI-TRACZ con las eslingas cortas para permitir situar el Dolly en la zona prevista para la prueba
 - o cambio de las eslingas cortas por las largas en el Crawler para realizar el volteo del HI-TRACZ
 - o posicionamiento del Crawler cargado frente al Dolly, retirada de los topes, ajuste de la base de rotación en el Dolly y volteo del HI-TRACZ a la posición horizontal.

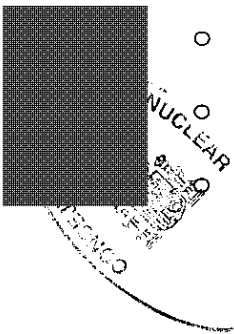
- Que las operaciones mencionadas en el párrafo anterior se realizaron durante el día cinco de agosto.

Que tras la realización de estas operaciones se decidió instalar un nivel en la viga de carga del Crawler observable por cámara por el operario del mismo para facilitar el movimiento uniforme de las dos torres de elevación, evitando que la carga pueda desnivelarse durante las maniobras de izado y descenso. Que así mismo se instaló una cuerda testigo para vigilar la verticalidad de las eslingas del HI-TRACZ durante las operaciones de volteo mediante el movimiento del Crawler para prevenir un posible arrastre del Dolly durante estas operaciones.

- Que el día seis de agosto se inició la prueba número 9, de acuerdo en el punto 5.3 del Procedimiento CLP-400-T: "Transferencia de la MPC desde el HI-TRAC al HI-STORM", realizándose las siguientes operaciones:
 - o volteo a la posición vertical del HI-TRACZ sobre la base de rotación en el Dolly mediante el movimiento del Crawler, esta operación duró cuarenta minutos aproximadamente
 - o retirada del HI-TRACZ junto con la base de rotación del Dolly, colocación del conjunto de topes largo en el Crawler y de la correa de retención, traslado del HI-TRACZ y desenganche del Crawler, retirada del Dolly de la zona de maniobras
 - o cambio en el Crawler de las eslingas largas por las cortas, e instalación parcial de las eslingas para el izado de la MPCZ

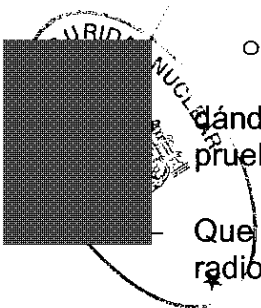
- enganche del HI-TRACZ en el Crawler, instalación de la correa de retención y traslado del HI-TRACZ hasta alinearlos mediante unas marcas pintadas en el suelo con el foso de transferencia
- desinstalación de la correa de retención y del conjunto de topes y desacoplo de la base de rotación
- colocación del HI-TRACZ sobre el dispositivo de acoplamiento, con ayuda de las correspondientes guías, en la configuración de apilamiento
- soltar las eslingas de los puntos de izado del HI-TRACZ, soltar la tapa de cierre del HI-TRACZ y retirarla con la grúa auxiliar, traer las asas de izado de la MPCZ con la grúa auxiliar y conectar las asas y las eslingas
- izado de la MPCZ controlado por un operario situado sobre la tapa del HI-TRACZ
- inflado de los colchones de aire del dispositivo de acoplamiento, se suelta la tapa inferior del HI-TRACZ, se sitúan las guías correspondientes, se deshinchaban los colchones de aire, se quitan las guías una vez que la tapa está colocada en el dispositivo y se retira la tapa
- descenso de la MPCZ hasta que las eslingas pierden tensión, se desconectan las eslingas y se tiran al interior del HI-STORMZ
- colocación de la tapa inferior del HI-TRACZ mediante el dispositivo de acoplamiento y las guías correspondientes
- enganche de las eslingas cortas del HI-TRACZ y retirada del mismo de la situación de apilamiento para colocarlo sobre la base de rotación con ayuda de las correspondientes guías, instalación del conjunto de topes y de la correa de retención y retirada del HI-TRACZ junto con la base de rotación de la zona del foso de transferencia.

- Que se realizaron las operaciones de acuerdo con los puntos 5.3.1, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5 y 5.3.6 del apartado 5.3 "Trasferencia de la MPC desde el HI-TRAC al HI-STORM" del Procedimiento CLP-400-T, incluyendo la firma del "Registro de ejecución de los pasos del procedimiento", Anexo 8.1, salvo en lo que se refiere al acoplamiento y desacoplamiento del HI-TRACZ de la base de rotación, que no se contempla en el procedimiento, y a la tapa de cierre del HI-TRACZ, que según el Procedimiento CLP-400-T se retira antes de iniciar las operaciones de aproximación del HI-TRACZ al foso de transferencia.
- Que según manifestaron los representantes de CNJC y ENSA se estaban planteando la posibilidad de, mediante el uso de una pértiga, aflojar los tornillos de las asas de la MPCZ y retirar estas junto con las correspondientes eslingas a través del HI-TRACZ antes de retirarlo de la



configuración de apilamiento, lo que impediría una potencial interferencia entre el dispositivo de acoplamiento y las eslingas, a parte de una disminución de las dosis. Sin embargo indicaron que con el par de apriete especificado para los pernos de las asas en el procedimiento, de 1.075N-m, resultaba muy difícil la utilización de un pértiga, por lo que se proponían revisar la necesidad de utilizar dicho par.

- Que el día siete se realizaron, sin la presencia de la Inspección, las operaciones de retirada del dispositivo de acoplamiento, retirada de las asas de la MPCZ, colocación de la tapa y de las asas de izado del HI-STORMZ y extracción del HI-STORMZ del foso de transferencia, correspondientes a los puntos 5.4.1, 5.4.2, y del 5.4.3.1 a 5.4.3.17, del apartado 5.4 "Traslado del HI-STORM (cargado) desde el foso de transferencia a la losa del ATI" del Procedimiento CLP-400-T.
- Que durante el mismo día siete y con la presencia de la Inspección, se realizaron las operaciones siguientes, de acuerdo con los puntos 5.4.3.19 a 5.4.3.21, del procedimiento CLP-400-T:
 - o cambio de las eslingas largas por las cortas en el Crawler, izado del HI-STORMZ, instalación del conjunto de topes cortos y de la correa de retención
 - o traslado del HI-STORMZ hasta el ATI por el vial preparado al efecto y posicionamiento frente al pozo de transferencia,dándose por concluidas las pruebas número 9 y 10 del programa de pruebas preoperacionales del ATI.
- Que antes de la salida del Crawler de zona controlada se realizó un control radiológico del vehículo.
- Que una vez finalizada la prueba, la Inspección presencié las siguientes operaciones: traslado del HI-STORM cargado desde la losa del ATI al foso de transferencia auxiliar, cambio en el Crawler de las eslingas cortas por las largas; izado del HI-STORMZ, instalación de la correa de retención y traslado del HI-STORMZ hasta situarlo sobre el foso de transferencia; desmontaje de los topes y de la correa de retención y descenso del HI-STORMZ dentro del foso de transferencia; desmontaje de las asas del HI-STORMZ, poniendo los espaciadores, y se retiran mediante la grúa auxiliar; una vez desmontadas las asas se retira la tapa del HI-STORMZ mediante los cuatro pernos dispuestos en la tapa y la grúa auxiliar y se deposita en el área de almacenamiento.
- Que, por parte de los representantes de CNJC, se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.



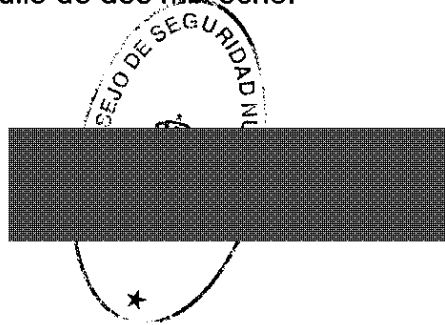
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/JCA/08/674

Página 6 de 6

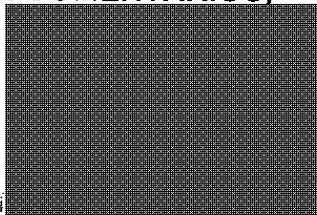
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan las Leyes 15/1980, de 22 de abril de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y 33/2007, de 7 de noviembre de Reforma de la Ley 15/1980, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor se suscribe y levanta la presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de julio de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas antes citado, se invita a un representante autorizado de Central Nuclear José Cabrera para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

(SIN COMENTARIOS)

Almonacid de Zorita, 15 de septiembre de 2008.



CSN/AIN/JCA/08/674